

Los Círculos podemos sectoriales o temáticos

1. DOCUMENTOS APROBADOS EN VISTA ALEGRE II:

1.1. **Objetivos y funciones de los Círculos Podemos sectoriales o temáticos.**

1.2. **Competencias.**

2. LOS ENLACES DE LOS CÍRCULOS SECTORIALES Y EL CONSEJO DE COORDINACIÓN INSULAR.

1. DOCUMENTOS APROBADOS EN VISTA ALEGRE II:

Las personas **interesadas** en aspectos temáticos, sectoriales o programáticos relevantes para Podemos podrán constituir Círculos Podemos sectoriales o temáticos, sustentados en los principios de respeto por la democracia, la dignidad personal, los derechos humanos y el servicio a la ciudadanía.

Las fórmulas de **relación** de los Círculos Podemos sectoriales o temáticos con los Consejos Ciudadanos y las Asambleas Ciudadanas se ajustarán a lo dispuesto en los reglamentos que cada Consejo Ciudadano de ámbito territorial acuerde orgánicamente.

Los Círculos sectoriales o temáticos contarán con una participación privilegiada en torno a los **aspectos programáticos** de su especialidad, y servirán de herramienta de **debate** entre inscritos e inscritas, **representantes** orgánicos y públicos, y la **sociedad** civil.

1.1. **Objetivos y funciones de los Círculos Podemos sectoriales o temáticos.**

Los objetivos y funciones de los Círculos Podemos sectoriales o temáticos serán:

- Articular y canalizar las **demandas y aspiraciones** de los movimientos sociales, las organizaciones y los actores de la sociedad civil, así como de los sujetos particulares, que comparten los **objetivos generales** de Podemos, con el fin de **transformarlas en propuestas de actuación social, pública o institucional.**
- Suministrar contenidos **profesionales** específicos y orientaciones

Los Círculos podemos sectoriales o temáticos

técnicas a los órganos políticos de Podemos, mediante la formulación de **estrategias**, iniciativas y programas, basados en conocimientos **especializados** sobre el funcionamiento y las características concretas de sus respectivos ámbitos de trabajo, facilitando así la toma de decisiones políticas informadas y ajustadas a **criterios** racionales y técnicamente viables.

- Participar en las asambleas y encuentros de Podemos favoreciendo los debates orientados a la **sensibilización**, difusión de conocimiento y propuestas de actuación colectiva, especialmente en temas sectoriales y transversales relativos a su ámbito.
- Establecer un marco de relaciones de cooperación estable entre los Círculos Podemos sectoriales o temáticos y las organizaciones de la **sociedad civil** en aquellas temáticas, ámbitos o sectores afines a su campo de especialización.

El trabajo de los Círculos Podemos sectoriales o temáticos se organizará de forma **abierta**:

- Abiertos a la sociedad: reconociendo, consolidando y fortaleciendo las relaciones con los actores y **agentes sociales** vinculados a su sector o temática de especialización.
- Abiertos al conjunto de Podemos: **asistiendo** técnicamente a las estructuras orgánicas y administrativas, a los órganos representativos internos y a los representantes públicos de Podemos en las áreas vinculadas al campo de su especialización temática.
- Abiertos a los Círculos Podemos territoriales: fortaleciendo y expandiendo la labor del Círculo Podemos sectorial o temático a **otras personas** afines y con capacidades técnicas y políticas complementarias

1.2. Competencias.

- Convocar a la **Asamblea** Ciudadana de su territorio, de acuerdo con los procedimientos aprobados.
- Convocar **debates** temáticos en los Consejos Ciudadanos. Los Círculos Podemos sectoriales o temáticos podrán convocar debates temáticos en los Consejos Ciudadanos. Además el Consejo Ciudadano, como parte de su proceso deliberativo, deberá consultar preceptivamente a los Círculos Podemos sectoriales o temáticos activos en aquellas materias que sean de su competencia, dada su reconocida especialización y demostrada solvencia.

Los Círculos podemos sectoriales o temáticos

- Trasladar iniciativas en encuentros temáticos. Las áreas de los Consejos Ciudadanos que traten temas sectoriales deberán articular mecanismos que garanticen que aquellos Círculos Podemos sectoriales o temáticos que por su especialización traten temas de interés homólogo puedan **trasladar sus iniciativas** a dichas áreas en encuentros presenciales o virtuales.
- Avalar candidaturas, proponer y respaldar resoluciones y documentos, así como cualesquiera otras funciones electorales que los reglamentos dispongan para los procesos asamblearios y de primarias.

2. LOS ENLACES DE LOS CÍRCULOS SECTORIALES Y EL CONSEJO DE COORDINACIÓN INSULAR.

Con el fin de trasladar los aspectos técnicos y las relaciones con la sociedad civil del tema o sector dentro del programa de podemos, los enlaces de organización de los círculos sectoriales **acudirán** a los encuentros presenciales del Consejo de Coordinación Insular. Allí se coordinarán con las **secretarías** que lleven su tema de los Consejos de Coordinación Municipales, Insulares y Autonómicos.